PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL.
DEPARTAMENTO DE VISITA DOMICILIARIA II.

CONTRIBUYENTE: SERVICIOS ESPECIALES DE LINEA A POZOS PETROLEROS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: SEL980316AI1
DOMICILIO: PRINCIPAL NUMERO 15, RANCHERIA ANACLETO CANABAL, RANCHERIA MIRAFLORES 1A. SECCION,
CENTRO, TABASCO.
NUMERO DE OFICIO A NOTIFICARSE: SPF/SI/DGR/DAF/VDII/L/007/2017
FECHA DEL OFICIO: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017
TIPO DE DOCUMENTO: SE DETERMINAN LOS CREDITOS FISCALES QUE SE INDICAN

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, siendo las **12:00** horas del día **30 de Enero de 2018**, el suscrito **M.D.F. CARLOS DAVID CEBALLOS MARTINEZ**, en mi carácter de Director de Auditoría Fiscal Dependiente de la Dirección General de Recaudación de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio mediante el cual se determinan los créditos fiscales que se indican, contenida en el oficio número **SPF/SI/DGR/DAF/VDII/L/007/2017** de fecha **24 de Noviembre de 2017**, toda vez que la contribuyente **Servicios Especiales de Línea a Pozos Petroleros, S.A. de C.V.,** se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que siendo las **11:00** horas del día **24 de noviembre de 2017,** el C. **Luis Alberto Hernández Hernández,** en su calidad de Visitador, Notificador y Auditor Fiscal adscrito a la Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General de Recaudación de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, se constituyó en el domicilio fiscal ubicado en **Principal número 15, Ranchería Anacleto Canabal, Ranchería Miraflores primera Sección, Centro, Tabasco;** domicilio fiscal que corresponde a la contribuyente **Servicios Especiales de Línea a Pozos Petroleros, S.A. de C.V.,** con el objeto de notificar y hacer entrega del oficio número **SPF/SI/DGR/DAF/VDII/L/007/2017** de fecha **24 de Noviembre de 2017,** emitido por el Maestro en Derecho Fiscal **Carlos David Ceballos Martínez,** en su carácter de director de Auditoria Fiscal, dependiente de la Dirección General de Recaudación de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco; mediante el cual se determinan los créditos fiscales que se indican, cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto, por así indicarlo los vecinos del lugar de ser esta la calle principal de la Ranchería Anacleto Canabal primera sección, Centro, Tabasco y de ser este el domicilio fiscal de la contribuyente **Servicios Especiales de Línea a Pozos Petroleros, S.A. de C.V.,** además del número 15 visible en un tubo perimetral y un logo que se lee "selpesa" mismo domicilio que coincide con el ultimo domicilio fiscal señalado por la contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: barda perimetral con tubos pintados en color verde, portón pintado en color verde, numero 15 visible en el tubo, caseta de vigilancia abandonada, el inmueble es amplio de dos niveles, pintado en color verde y beige, en el que se observa el logo de "selpesa" ubicado en principal número 15, Ranchería Anacleto Canabal primera sección, Centro, Tabasco, sin embargo, la diligencia notificación materia de la presente no pudo llevarse a cabo, en virtud de que al estar legalmente constituido en el domicilio fiscal antes descrito, procedí a tocar el portón principal en repetidas ocasiones, sin que nadie saliera y respondiera al llamado del suscrito notificador, visitador y auditor fiscal en dicho domicilio ya que este se encontró cerrado y con candado, esperando por un lapso de aproximadamente de dos horas a las afueras de dicho domicilio a efectos de ver si llegaba alguna persona con quien atender la diligencia sin que en ese transcurso del tiempo haya llegado persona alguna; haciéndose constar que en dicho domicilio no se observa que haya movimiento de persona alguna, por lo cual se les pregunto a las personas que trabajan a lado de este domicilio en la empresa Airbag de México, S.A. de C.V., que es reparación de bolsas de aire para vehículos entre ellos una persona del sexo masculino quien no quiso proporcionar su nombre e identificación, pero su media filiación es: aproximadamente de 50 años de edad, estatura aproximada de 1.70, tez blanca con barbas, complexión delgada, cabello semiondulado con canas, cara delgada, ojos claros, boca regular, cejas gruesas, ante quien me identifique con mi constancia de identificación número

Paseo de la Sierra 435 col. Reforma, Villahermosa, Centro, Tabasco
Tel. 3-1040-00 Ext. 14300 y 14314
www.spf.tabasco.gob.mx

PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL.
DEPARTAMENTO DE VISITA DOMICILIARIA II.

CONTRIBUYENTE: SERVICIOS ESPECIALES DE LINEA A POZOS PETROLEROS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: SEL980316AI1
DOMICILIO: PRINCIPAL NUMERO 15, RANCHERIA ANACLETO CANABAL, RANCHERIA MIRAFLORES 1A. SECCION,
CENTRO, TABASCO.
NUMERO DE OFICIO A NOTIFICARSE: SPF/SI/DGR/DAF/VDII/L/007/2017
FECHA DEL OFICIO: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017
TIPO DE DOCUMENTO: SE DETERMINAN LOS CREDITOS FISCALES QUE SE INDICAN

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

SPF/SI/DGR/DAF/0656/2017 de fecha **03 de julio de 2017**, y a quien se le cuestionó si tenía conocimiento de que si la empresa **Servicios Especiales de Línea a Pozos Petroleros, S.A. de C.V.,** estuvieran realizando operaciones normales, respondiendo que hace varios meses que ya no laboran y que solo de vez en cuando ven llegar algunas personas por un rato y se retiran, sin tener un día y hora fija de llegada.==========
En vista de lo anterior no fue posible lograr la localización del representante legal o de algún tercero de la contribuyente **Servicios Especiales de Línea a Pozos Petroleros, S.A. de C.V.,** en el domicilio fiscal ubicado en **principal número 15, ranchería Anacleto Canabal, ranchería Miraflores primera sección, Centro, Tabasco;** y en consecuencia, no se pudo llevar a cabo la notificación y entrega del oficio número **SPF/SI/DGR/DAF/VDII/L/007/2017** de fecha **24 de noviembre de 2017**, en virtud de que dicho domicilio se encuentra cerrado y con candado.==========
De igual forma siendo las **09:00** horas, del día **27 de noviembre de 2017,** el C. **Luis Alberto Hernández Hernández,** en su calidad de visitador, notificador y auditor fiscal adscrito a la Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General de Recaudación de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, se constituyó nuevamente en el domicilio fiscal ubicado en **Principal número 15, Ranchería Anacleto Canabal, Ranchería Miraflores primera Sección, Centro, Tabasco;** domicilio fiscal que corresponde a la contribuyente **Servicios Especiales de Línea a Pozos Petroleros, S.A. de C.V.,** con el objeto de notificar y hacer entrega del oficio número **SPF/SI/DGR/DAF/VDII/L/007/2017** de fecha **24 de Noviembre de 2017,** emitido por el Maestro en Derecho Fiscal **Carlos David Ceballos Martínez,** en su carácter de director de Auditoria Fiscal, dependiente de la Dirección General de Recaudación de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco; mediante el cual se determinan los créditos fiscales que se indican, cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto, por así indicarlo los vecinos del lugar de ser esta la calle principal de la ranchería Anacleto Canabal primera sección, Centro, Tabasco y de ser este el domicilio fiscal de la contribuyente **Servicios Especiales de Línea a Pozos Petroleros, S.A. de C.V.,** además del número 15 visible en un tubo perimetral y un logo que se lee "selpesa" mismo domicilio que coincide con el ultimo domicilio fiscal señalado por la contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: barda perimetral con tubos pintados en color verde, portón pintado en color verde, numero 15 visible en el tubo, caseta de vigilancia abandonada, el inmueble es amplio de dos niveles, pintado en color verde y beige, en el que se observa el logo de "selpesa" ubicado en principal número 15, ranchería Anacleto Canabal primera sección, Centro, Tabasco, sin embargo, la diligencia de notificación en materia de la presente no pudo llevarse a cabo, en virtud de que al estar legalmente constituido en el domicilio antes descrito, nuevamente procedí a tocar el portón principal en repetidas ocasiones, sin que nadie saliera y respondiera al llamado del suscrito notificador, visitador y auditor fiscal, observándose que el citado domicilio, nuevamente se encuentra cerrado y con candado, por lo cual procedí a esperar por un lapso aproximado de dos horas a las afueras de dicho domicilio a efectos de ver si llegaba alguna persona con quien atender la diligencia sin que en ese transcurso del tiempo llegara alguna; haciéndose constar nuevamente que en dicho domicilio no se observa movimiento de persona alguna, por lo que, trascurrido el tiempo procedí a preguntar a vecinos que habitan a en la comunidad entre ellos una persona el sexo masculino que tiene en su domicilio a 100 metros del domicilio fiscal de la contribuyente **Servicios Especiales de Línea a Pozos Petroleros, S.A. de C.V.,** en el cual tiene un local de venta de carnitas y chicharrones, quien no quiso proporcionar su nombre e identificación, pero su media filiación es:

Paseo de la Sierra 435 col. Reforma, Villahermosa, Centro, Tabasco
Tel. 3-1040-00 Ext. 14300 y 14314
www.spf.tabasco.gob.mx

PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL.
DEPARTAMENTO DE VISITA DOMICILIARIA II.

CONTRIBUYENTE: SERVICIOS ESPECIALES DE LINEA A POZOS PETROLEROS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: SEL980316AI1
DOMICILIO: PRINCIPAL NUMERO 15, RANCHERIA ANACLETO CANABAL, RANCHERIA MIRAFLORES 1A. SECCION,
CENTRO, TABASCO.
NUMERO DE OFICIO A NOTIFICARSE: SPF/SI/DGR/DAF/VDII/L/007/2017
FECHA DEL OFICIO: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017
TIPO DE DOCUMENTO: SE DETERMINAN LOS CREDITOS FISCALES QUE SE INDICAN

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

aproximadamente de 60 años de edad, estatura aproximada de 1.60, tez morena, complexión gruesa, cabello lacio color negro, cara redonda, ojos negros, boca regular, cejas delgadas, ante quien me identifique con mi constancia de identificación número **SPF/SI/DGR/DAF/0656/2017** de fecha **03 de julio de 2017**, y a quien se le cuestionó si tenía conocimiento de que si la empresa **Servicios Especiales de Línea a Pozos Petroleros, S.A. de C.V.,** estuvieran realizando operaciones normales, a lo cual respondió que desconoce si esa empresa aún se encuentra establecida ahí, ya que antes llegaban los empleados a comprar carnitas y chicharrones que vende y desde hace varios meses que ya no llegan ya que en ese lugar no trabaja nadie y siempre se encuentra solitario.==========

En vista de lo anterior, no fue posible lograr la localización del representante legal o de algún tercero de la contribuyente **Servicios Especiales de Línea a Pozos Petroleros, S.A. de C.V.,** en el domicilio fiscal en **principal número 15, ranchería Anacleto Canabal, ranchería Miraflores primera sección, Centro, Tabasco;** y en consecuencia, **no se pudo llevar a cabo la notificación** y entrega del oficio número **SPF/SI/DGR/DAF/VDII/L/007/2017** de fecha **24 de noviembre de 2017**.=====

Y por último siendo las **14:00** horas del día **28 de noviembre de 2017**, el C. **Luis Alberto Hernández Hernández,** en su calidad de visitador, notificador y auditor fiscal adscrito a la Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General de Recaudación de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, se constituyó una vez más en el domicilio fiscal ubicado en **Principal número 15, Ranchería Anacleto Canabal, Ranchería Miraflores primera Sección, Centro, Tabasco;** domicilio fiscal que corresponde a la contribuyente **Servicios Especiales de Línea a Pozos Petroleros, S.A. de C.V.,** con el objeto de notificar y hacer entrega del oficio número **SPF/SI/DGR/DAF/VDII/L/007/2017** de fecha **24 de Noviembre de 2017,** emitido por el Maestro en Derecho Fiscal **Carlos David Ceballos Martínez,** en su carácter de director de Auditoria Fiscal, dependiente de la Dirección General de Recaudación de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco; mediante el cual se determinan los créditos fiscales que se indican, cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto, por así indicarlo los vecinos del lugar de ser esta la calle principal de la ranchería Anacleto Canabal primera sección, Centro, Tabasco y de ser este el domicilio fiscal de la contribuyente **Servicios Especiales de Línea a Pozos Petroleros, S.A. de C.V.,** además del número 15 visible en un tubo perimetral y un logo que se lee "selpesa" mismo domicilio que coincide con el ultimo domicilio fiscal señalado por la contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: barda perimetral con tubos pintados en color verde, portón pintado en color verde, numero 15 visible en el tubo, caseta de vigilancia abandonada, el inmueble es amplio de dos niveles, pintado en color verde y beige, en el que se observa el logo de "selpesa" ubicado en principal número 15, ranchería Anacleto Canabal primera sección, Centro, Tabasco, sin embargo, la diligencia de notificación en materia de la presente no pudo llevarse a cabo, en virtud de que al estar legalmente constituido en el domicilio antes descrito una vez más procedí a tocar el portón principal en repetidas ocasiones, sin que nadie saliera y respondiera a mi llamado, ya que este una vez más se encontró cerrado y no obstante que espere por un lapso de 30 minutos en las afueras de dicho domicilio, nadie llego; haciéndose constar que no se observa que haya movimiento de persona alguna, y tampoco se observa la realización de alguna actividad de la que tiene señalada la contribuyente **Servicios Especiales de Línea a Pozos Petroleros, S.A. de C.V.,** ante el Registro Federal de Contribuyentes. ==========

En consecuencia de lo anterior, la diligencia de notificación en materia de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de la

Paseo de la Sierra 435 col. Reforma, Villahermosa, Centro, Tabasco
Tel. 3-1040-00 Ext. 14300 y 14314
www.spf.tabasco.gob.mx

PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL.
DEPARTAMENTO DE VISITA DOMICILIARIA II.

CONTRIBUYENTE: SERVICIOS ESPECIALES DE LINEA A POZOS PETROLEROS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: SEL980316AI1
DOMICILIO: PRINCIPAL NUMERO 15, RANCHERIA ANACLETO CANABAL, RANCHERIA MIRAFLORES 1A. SECCION,
CENTRO, TABASCO.
NUMERO DE OFICIO A NOTIFICARSE: SPF/SI/DGR/DAF/VDII/L/007/2017
FECHA DEL OFICIO: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017
TIPO DE DOCUMENTO: SE DETERMINAN LOS CREDITOS FISCALES QUE SE INDICAN

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

no localización del representante legal o de algún tercero de la contribuyente **Servicios Especiales de Línea a Pozos Petroleros, S.A. de C.V.,** en el domicilio fiscal en **principal número 15, ranchería Anacleto Canabal, ranchería Miraflores primera sección, Centro, Tabasco;** aunado que en dicho domicilio la contribuyente no está realizando alguna operación de la actividad que realiza, por consiguiente no fue posible notificar el oficio número **SPF/SI/DGR/DAF/VDII/L/007/2017** de fecha **24 de noviembre de 2017**, por lo que se hicieron constar tales hechos para los fines legales que procedan, lo anterior, tal y como consta en las actas de asunto no diligenciado, levantadas en fechas 24 de noviembre de 2017, 27 de noviembre de 2017 y 28 de noviembre de 2017 por el C. **Luis Alberto Hernández Hernández,** en su calidad de visitador, notificador y auditor fiscal adscrito a la Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General de Recaudación de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.==========

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, primer párrafo, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; así como en las Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA párrafo primero, fracción I, incisos b) y d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Tabasco, con fecha 25 de Junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2015 y en el Suplemento C, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 7610, de fecha 12 de agosto de 2015; en relación con las Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA párrafo primero, fracción I, incisos b) y d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Tabasco, con fecha 11 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2008 y en el Suplemento E, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 6917, de fecha 20 de diciembre de 2008; en relación con el segundo párrafo de la Cláusula Cuarta Transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Tabasco, con fecha 25 de Junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2015 y en el Suplemento C, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 7610, de fecha 12 de agosto de 2015; en relación con los artículos 1 y 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, concatenados con el artículo 8, fracción VIII y último párrafo, y artículo 12 del Código Fiscal del Estado de Tabasco, con última modificación realizada mediante decreto número 138, publicado en el Suplemento E, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 7853, de fecha 09 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, 3 párrafo primero, 4, 9, 21 párrafo primero, 26 párrafo primero, fracción III, y 29 párrafo primero, fracciones V, VI, XXII, XXIII, XXXI y LVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Extraordinario número 8 de fecha 22 de marzo de 2002, con última modificación realizada mediante decreto número 130, publicado en el Suplemento C, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 7847, de fecha 18 de noviembre de 2017; artículos 1; 2, apartado 3, número 3.3, numeral 3.3.4; 5, 6 y 44, párrafo primero, fracciones II, IV, V, VI, VII, X, XIX, XXII, XXX y último párrafo, en relación con los artículos Cuarto, Quinto y Décimo Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, suplemento 7433, de fecha 30 de Noviembre de 2013; así como en los artículos 134 párrafo primero, fracción III, y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, se emite el siguiente:==========

Paseo de la Sierra 435 col. Reforma, Villahermosa, Centro, Tabasco
Tel. 3-1040-00 Ext. 14300 y 14314
www.spf.tabasco.gob.mx

PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL.
DEPARTAMENTO DE VISITA DOMICILIARIA II.

CONTRIBUYENTE: SERVICIOS ESPECIALES DE LINEA A POZOS PETROLEROS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: SEL980316AI1
DOMICILIO: PRINCIPAL NUMERO 15, RANCHERIA ANACLETO CANABAL, RANCHERIA MIRAFLORES 1A. SECCION,
CENTRO, TABASCO.
NUMERO DE OFICIO A NOTIFICARSE: SPF/SI/DGR/DAF/VDII/L/007/2017
FECHA DEL OFICIO: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017
TIPO DE DOCUMENTO: SE DETERMINAN LOS CREDITOS FISCALES QUE SE INDICAN

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

.....ACUERDO.....

Primero.- *Notifíquese por estrados el oficio número* **SPF/SI/DGR/DAF/VDII/L/007/2017** de fecha **24 de Noviembre de 2017**, *emitido por el suscrito, a nombre de la contribuyente* **Servicios Especiales de Línea a Pozos petroleros, S.A. de C.V.**, *mediante el cual* **se determinan los créditos fiscales que se indican**.----------

Segundo.- *En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por* ***quince días hábiles*** *consecutivos el oficio antes referido en los estrados ubicado a la entrada de la Dirección de Auditoría Fiscal de esta Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el oficio fue fijado y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica* ***http://spf.tabasco.gob.mx*** *en notificaciones por estrado de esta Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.* ----------

Tercero.- Cúmplase. ----------

Así lo acordó y firma el C. ***MAESTRO EN DERECHO FISCAL CARLOS DAVID CEBALLOS MARTINEZ****, en su cargo de Director de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General de Recaudación de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.* ----------

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR DE AUDITORIA FISCAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL

M.D.F. CARLOS DAVID CEBALLOS MARTINEZ

carlosceballos@tabasco.gob.mx
GDM/ICAM/lahh.

Paseo de la Sierra 435 col. Reforma, Villahermosa, Centro, Tabasco
Tel. 3-1040-00 Ext. 14300 y 14314
www.spf.tabasco.gob.mx